DE APROBACION DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA EN CENTROAMERICA

DECRETO A.N. No. 1372, del 11 de Junio de 1996

Publicado en La Gaceta No. 133 de 16 de Julio de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE APROBACION DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA EN CENTROAMERICA

Artículo 1.- Apruébase el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el 15 de Diciembre de 1995 en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, por los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y los Vice Presidentes de Nicaragua y Panamá, en Ocasión de la Celebración de la XVII cumbre de Presidentes de Centroamérica, compuesto de un Preámbulo y 78 Artículos.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-**CAIRO MANUEL LOPEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **JAIME BONILLA**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis. -**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3883